



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA

POLFA-POLFA - 1.10

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta ticket Nro. 943779-20260722.

En atención a la comunicación anónima allegada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) de la Policía Nacional, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, así como en la Ley 1755 de 2015, mediante la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición, de manera atenta me permito informar que, una vez analizados los hechos expuestos y revisada la normatividad institucional aplicable, se estableció lo siguiente:

La solicitud de revisión de los procedimientos internos se realizó a través del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, para el otorgamiento de vacaciones al personal, evidenciando que la salida cuenta con los soportes correspondientes; referente a los actos administrativos, se encuentran registrados mediante orden del día de la unidad y publicados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH. En relación a los criterios de programación y salida de vacaciones, dicha disposición obedece a una orden emitida por la Dirección de Talento Humano, de acuerdo a las necesidades del servicio y lineamientos institucionales definidos para la administración del personal.

Finalmente, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2196 de 2022, podrá realizar la consulta y seguimiento de sus requerimientos a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin, en el marco del Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano.

Agradecemos la información suministrada, toda vez que contribuye al fortalecimiento de los procesos institucionales y al mejoramiento continuo de la gestión del talento humano.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 68 No. 19 - 81
Teléfono: 3159000 - Ext 9300
polfa.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA